

horas; todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista mediante autorización escrita conferida al efecto con carácter especial para cada Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que gozan del derecho de información que les conceden los artículos 112, 212 y 144.c) del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estando a su disposición los documentos e informes correspondientes al orden del día.

Santander, 15 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Zubieta Subirana.—1.975.

STUTGART SERVICIOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 105/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Iglesias García, contra la Empresa denominada «Stuttgart Servicios 2000, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa «Stuttgart Servicios 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.178,88 de principal, más la de 875 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—1.115.

TALLERES ELECTRO AUTO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 18 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social, en doce mil veinte con veinticuatro céntimos de euro (12.020,24 euros), dejándolo establecido por tanto en la cifra de ciento veintiséis mil doscientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (126.212,54 euros), mediante la amortización de dos mil acciones en el citado capital de la que es titular la propia sociedad y numeradas correlativamente de la 16.051 a la 18.500, ambas inclusive. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2007.—Administrador único, Luis Miguel Navarro Izquierdo.—Socia, Olga Navarro García.—1.663.

TENIS KEY CLUB, S.A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 24 de febrero de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de febrero a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Gava (Barcelona), Riuet s/n, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.
Segundo.—Dimisión de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Modificación de la modalidad de órgano de administración de la compañía y, en su caso, consiguiendo modificación estatutaria.

Cuarto.—Renovación de cargos y/o nombramiento de Administrador o Administradores.

Quinto.—Aprobación del acta si procede.

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste, de conformidad con los artículos 112, 144 y 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, de información, de examinar en el domicilio social, así como de obtener copia íntegra, de forma gratuita, de los informes justificativos de las propuestas de disolución de la compañía, y modificación de la modalidad de órgano de administración con modificación estatutaria objeto de la Junta.

Gava, 14 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Bernardo Vicent López.—1.656.

TRANSPORTES PENADES E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MARIANO MARTÍNEZ GÓMEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Transportes Penades e Hijos, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de noviembre de 2006, y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Mariano Martínez Gómez, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 30 de noviembre de 2006, se han adoptado, por unanimidad, los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, «Mariano Martínez Gómez, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de su único socio «Transportes Penades e Hijos, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2006, y ajustándose al proyecto de fusión, mediante la absorción de la mencionada sociedad por «Transportes Penades e Hijos, Sociedad Limitada», por lo que la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida se transmitirá a la sociedad absorbente, procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La absorción se produce sin ampliación del capital social ni emisión de participaciones sociales, por ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se procede a la modificación de los Estatutos sociales.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos proyectos de fusión y los respectivos Balances de fusión, referidos estos últimos al 30 de junio de 2006.

No se reconocerán derechos en la sociedad absorbente ni se concederán opciones al no concurrir en la sociedad absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de la señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentre en el supuesto del artículo 166, de oponerse a la fusión con los efectos previstos, en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Albacete, a 30 de noviembre de 2006.—Don Miguel Penades Lluch (Administrador Solidario de «Transportes Penades e Hijos, S.L.» y de «Mariano Martínez Gómez, S.L.U.»).—Don José Luis Penades Lluch (Administrador Solidario de «Transportes Penades e Hijos, S.L.» y de «Mariano Martínez Gómez, S.L.U.»).—636.
y 3.ª 17-1-2007

TWIN CONFECCIÓN EN PIEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Malika El Kannoun, contra «Twin Confección En Piel, S.L.» sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 8 de enero de 2007, por importe de 17.504,14 euros de principal, 1.050,24 euros de intereses y 1.750,41 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 8 de diciembre de 2006.—D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—1.186.

VIORPA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, domiciliada en Barcelona, calle Pedro IV, 127 bajos, celebrada el 10 de enero de 2007, se reduce el capital social en 60.012 euros por restitución de aportaciones.

Barcelona, 10 de enero de 2007.—El Administrador solidario, José Vilanova Aliguer.—1.655.

XAXELS FINANCE, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, Rambla de Catalunya, 53-55, el 23 de febrero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disminución de la cifra de capital social estatutario máximo. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la sociedad e incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 10 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Sitja Miquel.—1.665.

YESOS DE ALMERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 20 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Albacete, 5, 1.ª planta, 28027 Madrid, y en segunda convocatoria, el día 21 de febrero, en idéntica hora y lugar, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del Acuerdo de la Junta General Extraordinaria adoptado el 17 de marzo de 2006 sobre